CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) ALVEZ PONTE JOSE WALTER CALLE 57 N° 773 ENTRE 10 Y 11 C.P.: 1900 - LA PLATA BUENOS AIRES TEL.221-5667752

ORDEN DE COMPRA N° 363/2024EXPEDIENTE N° 1.304.703/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 553/2024
DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.540/2024
DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2024
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA CON DOMICILIO EN: DIAGONAL PUEYRREDON 3138 (7600) MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	 CANTIDAD	DESCRIPCION !-	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1		Servicio de mantenimiento integral, preventivo-correctivo de un (1) ascensor hidráulico, instalado en el edificio sito en Av.Independencia N° 2024, ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sede de los Juzgados Federales N° 2 y 4 del asiento, a partir del mes de Octubre de 2024 -o del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si este fuera posterior- y por el término de seis (6) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	3.517.200,00	3.517.200,00
		IMPORTE MENSUAL: 586.200,00	 	
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	\ 	3.517.200,00 NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:	· [
 		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, SITA EN DIAGONAL PUEYRREDON N° 3138, CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROV. DE BUENOS AIRES. TEL. 0223-4913677 EMAIL. cfmardelplata.habilitacion@pjn.gov.ar	 	
		NOTA:	·	
. 		EL PODER JUDICIAL DE LA NACION TIENE DERECHO A PRORROGAR EL SERVICIO -EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS- DURANTE UN PLAZO DE HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE LA FINALIZACION DEL CONTRATO, CON LA SOLA CONDICION DE NOTIFI- CAR AL CO-CONTRATANTE QUE HACE USO DEL EJERCICIO DE DICHA OPCION, CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO CONTRACTUAL.		
, l		IMPORTANTE:		•
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART 142 INC. 1 DEL REGLA-	 	

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

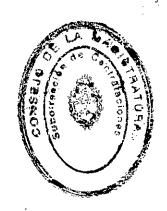
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

F.ENGLON	 CANTIDAD	DECCRTROTON	PRECIOS EN \$	
T.BRUDUR 	CUNITAN	DESCRIPCION -	UNITARIO	LATCE
 		MENTO DE CONTRATACIONES).		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
 		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL SR. MAURICIO TETI PERTENECIENTE A LA HABILITACION DE LA CAMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA, AV. INDEPENDENCIA N° 2024, CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROV. DE BUENOS AIRES TEL. 0223-4913677 HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:00 HS EMAIL. cfmardelplata.habilitacion@pjn.gov.ar		
 		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
 		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE- BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM.Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTÉ DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN- CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC- TUAL.		
	-	EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.758.600,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2024.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

1

DEMC: ON	 CANTIDAD 	DESCRIPCION	. PRECIOS EN \$	
RENGLON			UNITARIO	TOTAL
		05010000 010002 3 3 300000 11.3		



Man Castro
O'A GENERAL
SURY
MATERITURA DE LA NACIÓN
RENEZA

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



ANEXO I

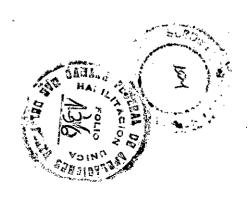


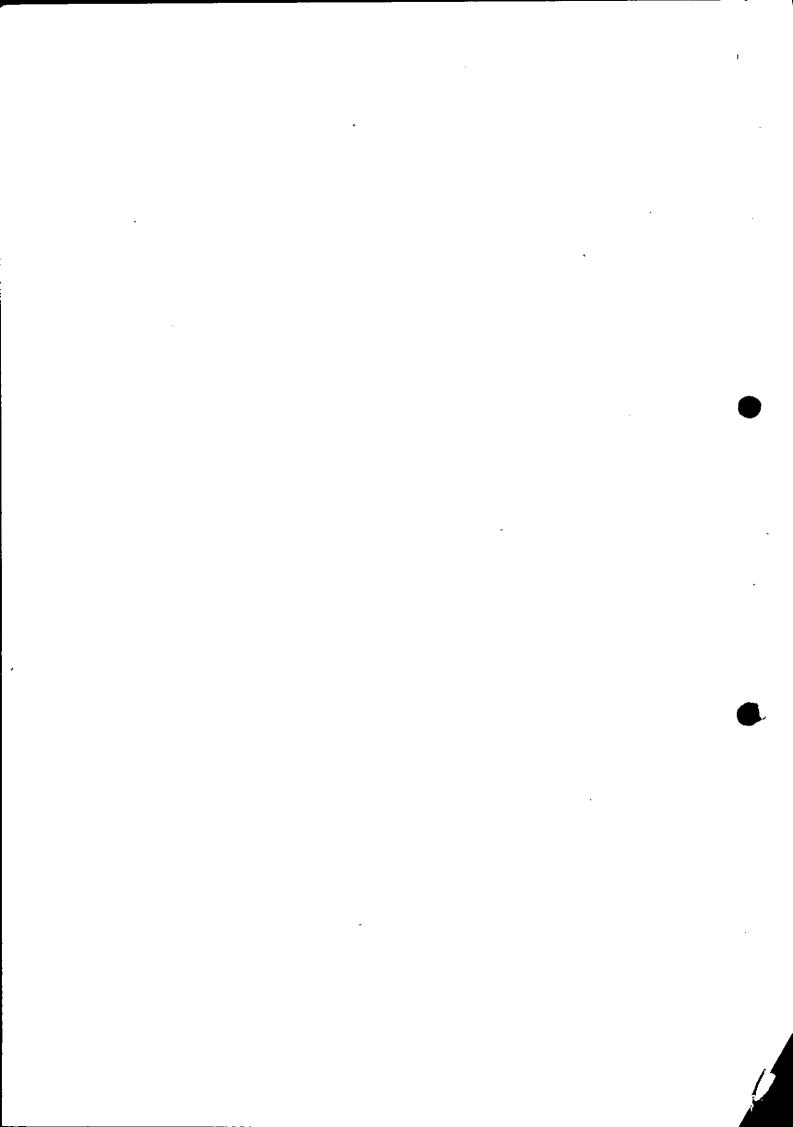
La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. ALUET PONTE I	
(LUCSO SERVICE)	·
Calle	_//
DEVENAS ESCOP	1. 7
Device the second	
FIRMA FUNCIONARIO AUTOF	RIZADO

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo-correctivo de un (1) ascensor hidráulico, instalado en el edificio sito en Av. Independencia N° 2024, ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sede de los Juzgados Federales N° 2 y 4 del asiento, a partir del 1° de Octubre de 2024 —o del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, si éste fuera	\$ 586.200,00	\$ 3.517.200,00
	posterior- y por el término de seis (6) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.	Pesos QUINITATES OCITATION.	PesosTh. S. HILLANEL QUENCENTS!
	COSTO MENSUAL \$ 586,200 =	STERMENT SECTION STATE	CON CO/100 -





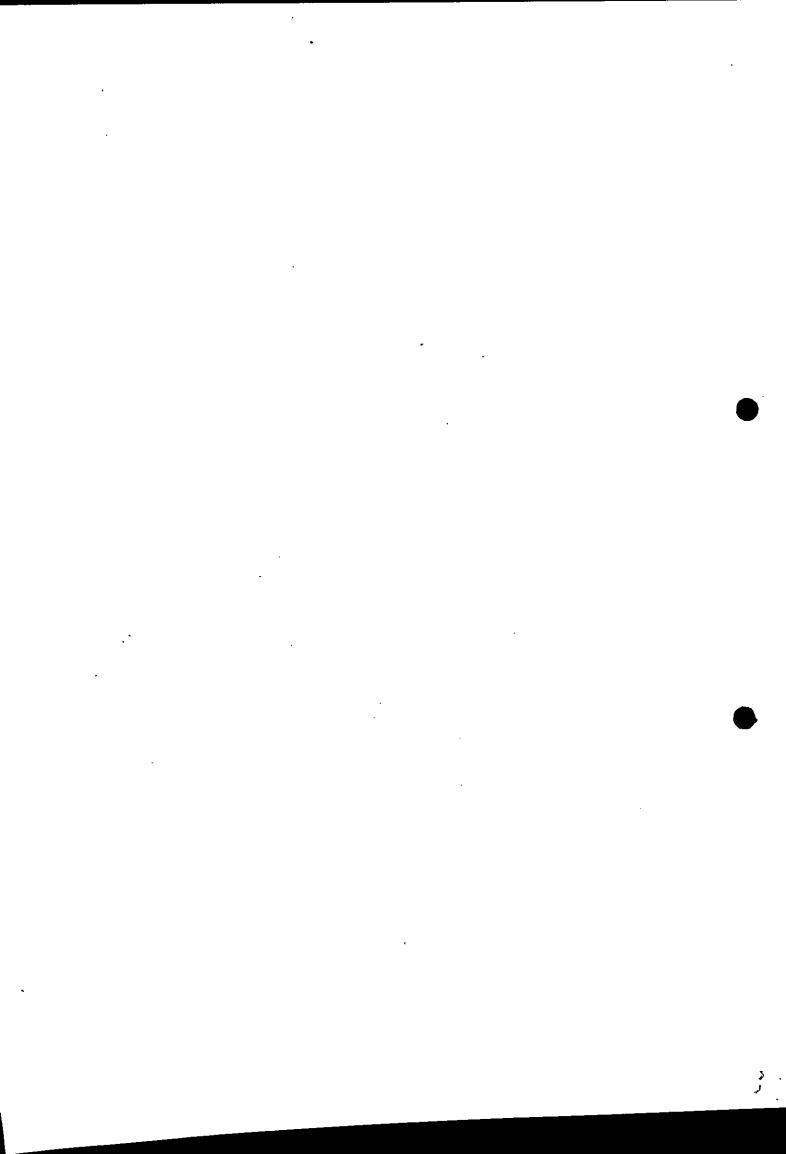




Costo Total (N° y letras)	Son Pesos. TRE! MILLAMES QUIMENTAL ALECISIETE MIL ACSLIE ATTS CON DO/100 (\$3.517.2000)
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación integra	Son Pesos
	ORGANISMO SOLICITANTE: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, SITA EN DIAGONAL PUEYRREDON N° 3138, CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TEL (0223) 4913677. CORREO ELECTRONICO: cfmardelplata.habilitacion@pin.gov.ar LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
	VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. Nº 96/24 EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN TIENEN DERECHO A PRORROGAR EL SERVICIO –EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS- DURANTE UN PLAZO DE HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LA SOLA CONDICIÓN DE NOTIFICAR AL OFERENTE QUE HACE USO DEI
	EJERCICIO DE DICHA OPCIÓN, CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO CONTRACTUAL. IMPORTANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE
	ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).









EXPEDIENTE N° 13-04703/24

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS N° 36 Y 168 (TRÁMITE SIMPLIFICADO) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 y SUS MODIFICATORIAS Y LA RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONTRATACION DIRECTA IN SITU (TRAMITE SIMPLIFICADO) Nº 553/24

OFERENTE

POMICIUO: 57 2077]

IELEFONO: 221-5667752

CUTT: 20-92 876.849-0

CORRED ELECTRONICO: いっての

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, SITA EN DIAGONAL PUEYRREDON Nº 3138, CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES, HASTA DÍA 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, SITA EN DIAGONAL PUEYRREDON Nº 3138, CIUDAD DE MAR DEL PLAIA, PLIA. DE BUENOS AIRES, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS .

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): https://srpcm.pin.gov.ar.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases γ Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Cláusulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link https://srpcm.pin.gov.ar/ o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I –Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

ASCENSORES 18680 SERVICE

INFORLUCEOSERVICE CON

HAD TO THE STATE OF THE STATE O

